

ORDENANZA Nro. 1946

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo mediante el Organismo correspondiente al reasfaltado de las calles del Barrio Panamericano ubicadas dentro del perimetro comprendido entre las siguientes arterias: Valparaiso, Guayanas, Montevideo y Asuncion.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande la presente disposicion se imputara al plan de obras año 1990.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.